



CIRCULAR 02 - MULTA POR INCOMPARECENCIA SIN AVISAR

Si algún equipo no va a poder acudir a un partido programado, por respeto al contrario debe informar previamente a la organización para que ésta pueda comunicárselo al equipo rival. El **artículo 28.7** establece que la incomparecencia de un equipo a un partido sin haber avisado a la organización con al menos 2 horas de antelación será sancionada con la pérdida del partido cero a tres (0-3) y multa de 60 euros que deberán ser abonados a la organización antes de la celebración del partido programado inmediatamente posterior. Esta cantidad será descontada del coste global de la inscripción para la Liga o temporada siguiente al equipo que afectado por la incomparecencia. Además, si un equipo que no se presenta a un partido sin avisar no podrá participar en la **XVIII Copa de Campeones** ni en la **XVIII Copa Juego Limpio**.

Entendemos que a veces un equipo no pueda ir a un partido, pero no podemos aceptar que no se avise a la organización para evitar trastornos al equipo contrario. El único objetivo de esta multa es que los equipos avisen con suficiente antelación: **FUTBOL GESDEPORT** no saca ningún beneficio económico por la sanción.

Si un equipo tuviera problemas para asistir a un partido programado:

1. Puede solicitar el aplazamiento conforme a lo establecido en el **artículo 16** del Reglamento de la Competición (ver **Circular 1**).
2. Si no puede o no desea solicitar aplazamiento, deberá avisar a la organización de la inasistencia al partido mediante correo electrónico a futbolsiete@futbolgesdeport.com. Si el aviso se efectúa el mismo día de la programación del partido, el equipo, además, deberá contactar directamente con la organización para que ésta pueda avisar al equipo contrario con celeridad (por teléfono o Whatsapp y recibiendo respuesta, lo que garantiza que la organización ya conoce la suspensión). El aviso de inasistencia debe hacerse, en cualquier caso, con al menos 2 horas de antelación a la hora de comienzo del partido. Si se avisa con posterioridad se aplicarán las sanciones comentadas en el primer párrafo de esta Circular.

Además, recordad que podéis realizar todas las sustituciones que queráis en cualquier momento de la competición sin tener que abonar ningún importe adicional, por lo que si un día fallan un par de jugadores siempre podéis sustituirlos a través del Área Privada con alguien que no es integrante fijo del equipo. El único requisito será dar de alta a este jugador en el Área Privada correctamente.

FUTBOL GESDEPORT